





Expediente FCE-0941913-18

SANTA FE, 27 de septiembre de 2018

VISTO que mediante Resolución C.D. Nº 783/18 se aprobó el nuevo Plan de Estudios para la carrera de grado de Contador Público de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

QUE la implementación del Plan de Estudios recientemente aprobado será gradual, encontrándose prevista para el inicio del año 2019, mientras que la caducidad del Plan de Estudios aprobado en el año 2006 se encuentra programada para el día 31 de marzo del año 2024,

QUE consecuentemente, resulta razonable otorgar a los alumnos que se encuentran cursando sus estudios bajo el régimen del Plan de Estudios anterior las herramientas necesarias que viabilicen su incorporación al nuevo Plan, en caso que así lo soliciten,

QUE conforme a ello, se ha procedido a definir un régimen de equivalencias entre las asignaturas de sendos Planes, a establecer pautas para la evaluación de los mismos y para la aplicación de las disposiciones del Régimen de Seguimiento Académico (Res. C.D. Nº 477/15) para aquellos alumnos que registren su ingreso en el año 2018 o en años anteriores,

QUE conforme a lo establecido en el inciso "b" del artículo 53° del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral es atribución del Consejo Directivo proyectar los Planes de Estudios de las carreras de grado de la Facultad, para su oportuna consideración por el Consejo Superior de la U.N.L.,

POR ELLO y teniendo en cuenta lo sugerido por la Comisión de Enseñanza y por la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta de Plan de Transición del Plan de Estudios de la carrera de grado de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas aprobado por Resolución C.D. Nº 783/18, que como

Anexo Único forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 784/18

Anexo Único Resolución C.D. Nº 784/18

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

PLAN DE TRANSICIÓN:
1.- Régimen de equivalencias de asignaturas con el plan de estudio Res CS Nº 128/06:

	Asignaturas Plan de Estudios 2019	HOMOLOGACIÓN con asignaturas plan Res CS Nº 128/06	
	1° AÑO		
1	Administración I	Administración General	
2	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	
3	Contabilidad I	Contabilidad 1era y 2da parte	
4	Matemática como lenguaje	Matemática 1era y 2da parte	
5	Instituciones de Derecho I	Instituciones de Derecho I	
	2° AÑO		
6	Contabilidad II	Organización de Sistemas Contables	
7	Introducción a las Cs. Sociales	Introducción a las Ciencias Sociales	
8	Informática	Informática	
9	Calculo para ciencias económicas	Análisis Matemático	
10	Instituciones de Derecho II	Instituciones de Derecho II	
11	Macroeconomía	Macroeconomía	
12	Taller de Práctica Integradora I	Tener el 40% de las asignaturas de la carrera aprobadas	
	~~~		
	3° AÑO		
13	Contabilidad III	Valuación Contable	
14	Finanzas Públicas	Finanzas Públicas	
15	Costos I	Costos y Gestión	
16	Administración II	Conducción de las Organizaciones	
17	Microeconomía	Microeconomía	
18	Sociedades	Sociedades	
19	Estadística	Estadística	
20	Inglés para las ciencias económicas	Inglés Técnico	
	4° AÑO		
21	Teoría y Técnica Impositiva I	Teoría y Técnica Impositiva I	
22	Contabilidad IV	Estados Contables I	
23	Costos II	Contabilidad de Costos	
24	Administración Pública	Administración Pública	
	Derecho del Trabajo e Instituciones de	Derecho del Trabajo e Instituciones de la Seguridad	
25	la Seguridad Social	Social	
26	Matemática Financiera	Matemática Financiera	
27	Taller de Práctica Integradora II	Tener el 60% de las asignaturas de la carrera aprobadas	
	TOTAL HORAS 4° AÑO		
	5° AÑO		
28	Auditoría	Auditoría	
29	Contabilidad V	Estados Contables II	
ムフ	Contaoniuau v	Latados Contautes II	

30	Administración III	Administración Financiera
31	Concursos y Títulos Valores	Concursos y Quiebras
32	Administración IV	Comercio Exterior y Comercialización
33	Teoría y Técnica Impositiva II	Teoría y Técnica Impositiva II
34	Historia Social y Económica Argentina	Economía Argentina

## 2.- Asignaturas con régimen especial de equivalencias:

Los alumnos que soliciten las equivalencias a alguna de las siguientes asignaturas, se otorgarán las mismas, luego de la aprobación de los contenidos que se detallan a continuación:

Nombre	Nombre	
asignatura plan anterior	Asignaturas Plan 2019	Contenidos
Comercio Exterior	Administración IV	La Función Comercial. Administración de la comercialización: fundamentos de comercialización. La Responsabilidad Social en el marketing. El planeamiento en Comercialización: comercialización estratégica y operativa. El sistema de información comercial. Análisis del Sistema Comercial. Competencia. Demanda. Mercados.
Comercialización	Administración IV	Particularidades en la comercialización internacional. Efectos de los procesos de integración en las decisiones de comercio exterior. Políticas comerciales de los Estados vinculadas al sector externo. Aspectos legales, financieros, tributarios y logísticos de operaciones de comercio exterior.

Se brindará apoyo para los alumnos que soliciten la homologación de estas asignaturas a través de horarios de consulta con los docentes responsables.

#### 3.- Plan de Transición

La implementación del nuevo plan es gradual y se prevé para el inicio del año lectivo 2019, mientras que el plan de estudios anterior caducará el 31 de marzo 2024. Por lo tanto, las asignaturas de primer año se dictarán en 2019 de acuerdo al nuevo plan, en 2020 se sumarán a ello las asignaturas de segundo año y así sucesivamente se irá reemplazando el cursado del plan

#### anterior.

En este contexto se dispone:

- A los alumnos del plan Res CS Nº 128/06 que soliciten la incorporación al nuevo plan, se les acreditarán las asignaturas aprobadas en su plan original de acuerdo al régimen de equivalencias establecidas en los puntos 1 y 2.
- Los estudiantes del plan Res CS Nº 128/06 que posean 12 o más materias aprobadas al finalizar el octavo turno del calendario académico 2018 recién estarán habilitados a pedir pase de plan en el año 2021.
- Los alumnos en su decisión de pase deberán tener en cuenta que el Taller de Práctica Integradora I se dictará por primera vez en el 2020 y las instancias de acreditación se llevarán a cabo a partir de su finalización. Asimismo el Taller de Práctica Integradora II se dictará por primera vez en el 2022 y las instancias de acreditación se llevarán a cabo a partir de su finalización.
- Los alumnos del plan Res CS Nº 128/06, mientras éste permanezca vigente, podrán presentarse en las mesas de exámenes evaluándose los contenidos de acuerdo a dicho plan.
- Los alumnos del plan Res CS Nº 128/06 que hayan aprobado los Cursos de articulación disciplinar Matemática y/o Contabilidad podrán solicitar equivalencia parcial en las materias Matemática como Lenguaje y Contabilidad I respectivamente y tendrá el tratamiento previsto en el Reglamento CD Nº 1016/02
- Se eximirá del Régimen de Seguimiento Académico (Res CD Nº 477/15) a los estudiantes ingreso 2018 y anteriores que no se han cambiado al plan nuevo a los efectos de posibilitar el avance en la carrera.